



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

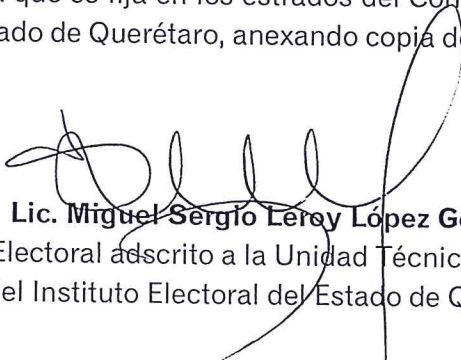
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/008/2022.

Asociación Civil: Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Querétaro, A.C.

Asunto: Inicio de procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a tres de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de cinco fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/008/2022.

Asociación Civil: Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Querétaro, A.C.

Asunto: Inicio de procedimiento sobre fiscalización de organización civil que pretende constituirse como partido político local.

Santiago de Querétaro, Querétaro, tres de febrero de dos mil veintidós.

Visto el oficio SE/182/2022, signado por el Maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,¹ recibido el dos de febrero de dos mil veintidós,² en que se establece que mediante proveído del uno de febrero, dictado dentro del expediente IEEQ/AG/011/2022-P, se acordó la recepción y reserva del escrito y anexos presentados por José Carlos Maya Jiménez, quien se ostenta como representante legal de la asociación civil denominada "Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Querétaro, A.C.",³ por el que, manifestó su propósito de constituir un partido político local.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización⁴,

Acuerda:

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el oficio con clave SE/182/2022, remitido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, que consta de una foja útil inscrita por su anverso; al cual se anexa:

¹ En adelante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se referenciará como Instituto.

² Las fechas que en continuidad se citen corresponderán al año dos mil veintidós, salvo mención distinta.

³ En subsecuente la persona moral Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Querétaro, A.C. se citará como Asociación Civil.

⁴ En adelante la Unidad Técnica de Fiscalización se citará como Unidad de Fiscalización.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

1. Copia simple de proveído de fecha uno de febrero, dictado dentro del expediente IEEQ/AG/011/2022-P; que va en cuatro fojas útiles inscritas por su anverso.
2. Dispositivo de almacenamiento CD, rotulado con la leyenda "Aviso de intención asociación civil Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Querétaro, A.C.", el cual contiene los documentos digitales siguientes:
 - 2.1 Carpeta denominada "Contenido USB", que contiene:
 - 2.1.1 Subcarpeta denominada "QUERÉTARO", que contiene los archivos siguientes:
 - 2.1.1.1 Subcarpeta denominada "DOCUMENTOS BASICOS", que contiene los archivos siguientes:
 - 2.1.1.1.1 "Declaración de Principios-Estado Querétaro", en formato Word que va en veinticuatro páginas.
 - 2.1.1.1.2 "Estatutos-Querétaro", en formato Word, que consta de setenta y cinco páginas.
 - 2.1.1.1.3 "Programa de Acción-Edo-Querétaro", en formato Word, el cual consta de veintisiete páginas.
 - 2.1.1.2 Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro en formato PDF, el cual consta de treinta y ocho páginas.
 - 2.1.1.3 "LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCION DE PARTIDOS" en formato PDF, el cual consta de veintiséis páginas.
 - 2.1.1.4 "OFICIO MANIFESTACION QUERETARO" en formato WORD, el cual consta de cuatro páginas.
 - 2.1.1.5 "Pant 444 C" en formato PNG.
 - 2.1.1.6 "Pant 522 C" en formato PNG.
 - 2.1.1.7 "Pant 526 C" en formato PNG.
 - 2.1.1.8 "QRO" en formato PNG.
 - 2.1.1.9 "QUERETARO A202201191626254612" en formato PDF, la cual consta de siete páginas.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- 2.1.1.10 REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCA1" en formato WORD, el cual consta de cinco páginas.
- 2.1.1.11 "REQUISITOS QUERETARO" en formato WORD, el cual consta de seis páginas.
- 2.1.1.12 "REQUISITOS CONFORME A NORMATIVIDAD QUERÉTARO" en formato WORD, el cual consta de seis páginas.
- 2.1.2 "acta constitutiva" en formato PDF, el cual consta de veinte páginas.
- 2.1.3 "Aviso de intención firmado" en formato PDF, el cual consta de tres páginas.
- 2.1.4 "Gmail - Asignación de Turno Fila Virtual" en formato PDF, el cual consta de dos páginas.
- 2.1.5 "INE JAZZ" en formato PDF, el cual consta de una página.
- 2.1.6 "INE JOSE CARLOS" en formato PDF, el cual consta de una página.
- 2.1.7 "QUERÉTARO. AC" en formato PDF, el cual consta de diecinueve páginas.
- 2.2 "0218-Aviso Intención_Ciudadanos por const", que consta de ciento cincuenta y cinco páginas.

Por lo que, dada cuenta de la recepción de los documentos descritos, se ordena su glose en autos a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes; efectuando para tal efecto la impresión del archivo "0218-Aviso Intención_Ciudadanos por const".

Segundo. Integración. Se ordena tramitar el presente procedimiento sobre fiscalización relativo a la Asociación Civil, que pretende constituirse como partido político local, registrándose con el expediente IEEQ/UTF/OC/PPL/008/2022, en el índice del Libro de Gobierno de esta Unidad Técnica de Fiscalización.



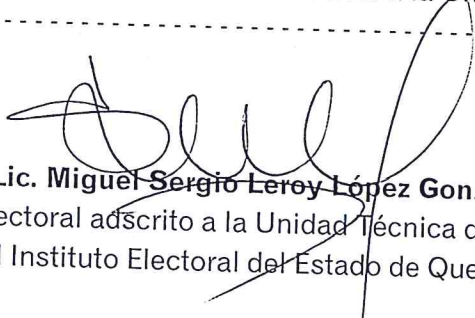
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Tercero. Notificación de obligaciones en materia de fiscalización. De conformidad con el artículo 18, párrafo cuarto de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro, corresponde a esta Unidad de Fiscalización hacer del conocimiento de las organizaciones ciudadanas que presenten aviso de intención para constituirse como partido político local, sus obligaciones en materia de Fiscalización; por tanto, se ordena girar oficio al representante legal de la Asociación Civil, con el fin de informar tales obligaciones, así como brindar información adicional que auxilie a dicha persona moral en el cumplimiento de sus obligaciones.

De igual forma, habrá de requerirse que, al momento de la presentación del informe financiero inicial, deberá manifestarse si se está de acuerdo o no con la publicación de datos personales, en el entendido de que para el caso de no precisarse se tendrá por no autorizada su publicación.

Notifíquese a través del oficio **UTF/036/2022** dirigido al representante legal de la Asociación Civil de conformidad con los artículos 50, fracción II, 53 fracción I y 56, fracción I; de igual forma, hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** -----


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Constancia de registro de expediente. En Santiago de Querétaro, Querétaro, a tres de febrero de dos mil veintidós, el Licenciado Miguel Sergio Leroy López González, Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, hace constar que se registró en el Libro de Gobierno correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/UTF/OC/PPL/008/2022; con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro. **Conste.**-----

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN